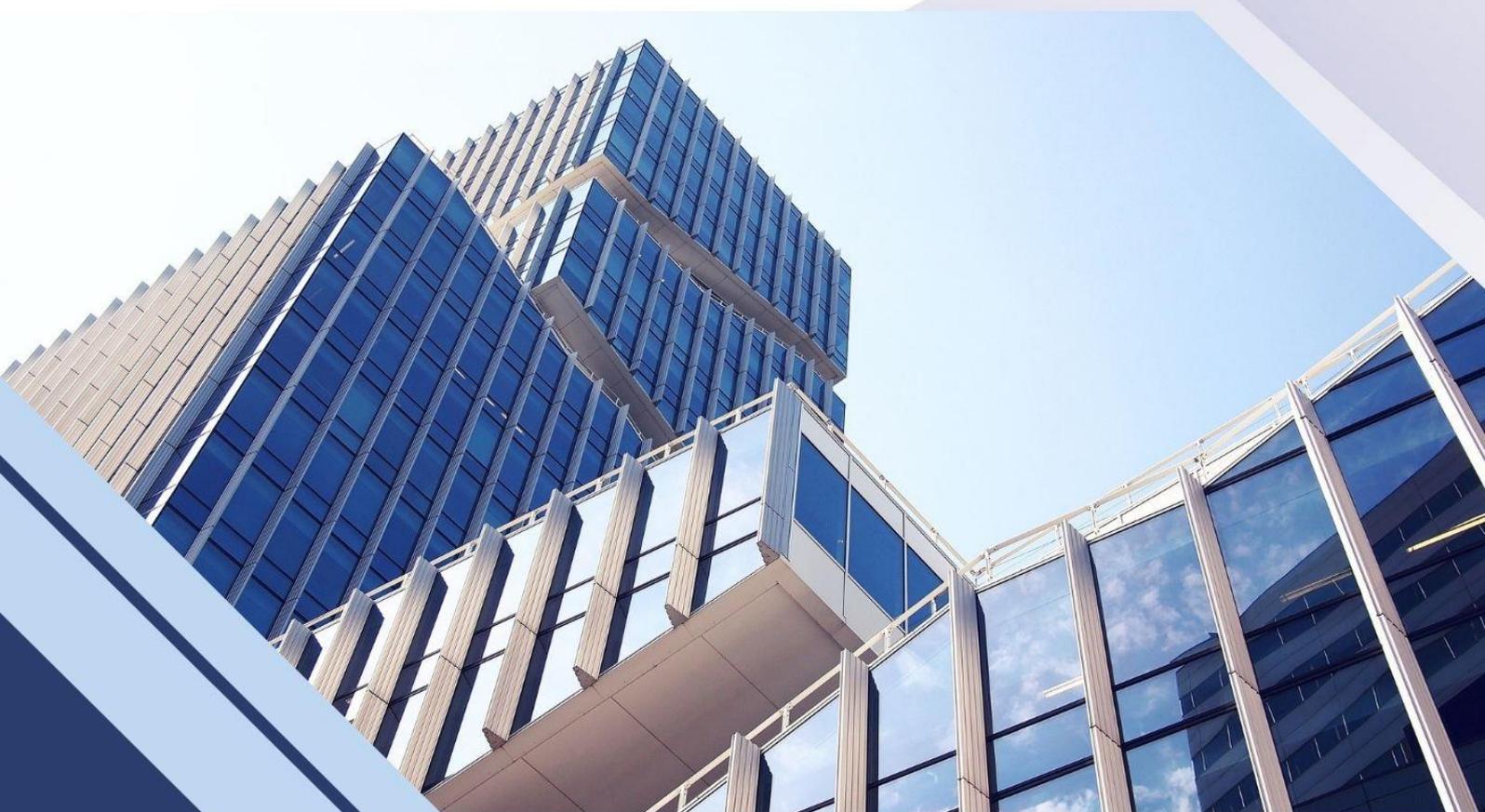


Fondo de Garantía

MEMORIA ANUAL

Fondo de Garantía



(+511) - 6106359
Av. El Derby N° 250 - Surco
Piso 12, Oficina 1226

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2024

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Administración de Fondode Garantia.....	3
3. Situación Financiera del Fondo de Garantía.....	4
3.1. Inversiones del Fondode Garantía	4
4. Cobertura del Fondo	5
4.1. Monto Máximo de Cobertura por Comitente.....	6
5. Ejecuciones del Fondo de Garantía.....	6
Anexo I: Estados Financieros Auditados	7

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Garantía es un patrimonio autónomo regulado en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861 (en adelante, “LMV”), y por el Reglamento del Fondo de Garantía, aprobado por la Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01, modificada por las Resoluciones SMV Nos 024-2015-SMV/01 y 008-2021-SMV/01 (en adelante, el “Reglamento”), cuya finalidad exclusiva es proteger a los comitentes que realicen operaciones en el mercado de valores dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las bolsas de valores.

Los recursos del Fondo de Garantía serán dispuestos a favor de un comitente ante: (i) una resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer en dinero al comitente afectado; (ii) una resolución administrativa de la SMV dictada en un procedimiento administrativo sancionador que disponga de manera excepcional la ejecución del Fondo de Garantía siempre que se hubiese ordenado una medida de reposición; y, (iii) una resolución administrativa del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI que ordene a una sociedad agente el pago a favor de un comitente por violación a las normas de protección al consumidor.

El marco legal especial que rige al Fondo de Garantía está conformado por la LMV, el Reglamento, las normas de carácter general que apruebe la Superintendencia del Mercado de Valores y el estatuto del Administrador del Fondo de Garantía.

2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTIA

De conformidad con el artículo 158 de la LMV, el Fondo de Garantía deberá ser administrado por una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, sin fines de lucro, constituida bajo la modalidad de asociación, denominado Administrador del Fondo de Garantía.

En tal sentido, mediante escritura pública de fecha 20 de setiembre de 2013, inscrito en la partida electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP, se constituyó el Administrador del Fondo de Garantía como una persona jurídica bajo la modalidad de asociación, con la finalidad exclusiva de administrar el Fondo de Garantía (en adelante, la “Asociación”). Esta Asociación cuenta con Registro Único de Contribuyente (R.U.C) N° 20556307718 y con domicilio en la avenida El Derby 250, oficina N° 1226, piso 12, Edificio El Derby, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La estructura orgánica de la Asociación está compuesta por una Asamblea y un Consejo Directivo.

La Asamblea de la Asociación está compuesta por todas las sociedades agentes de bolsa que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la SMV para operar.

El Consejo Directivo de la Asociación está conformado por dos (2) representantes de la SMV designados por el Superintendente, uno de los cuales lo preside, y dos (2) representantes elegidos por los miembros de la asamblea.

En el 2024 el Consejo Directivo estuvo conformado por las siguientes personas:

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2024

- (i) Rolando Rony Aldave Romo, con DNI N° 07753172, en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores, designado mediante Resolución de Superintendente N° 091-2024-SMV/02 e inscrito en el Asiento A00012 de la Partida Electrónica de la Asociación N° 13122457; quien preside la sesión (Presidente).¹
- (ii) Daniel Alonso García López, con DNI N° 41730097, en representación de la Superintendencia del Mercado de Valores, designado mediante Resolución de Superintendente N° 091-2024-SMV/02; quien actúa como secretario del Consejo Directivo².
- (iii) Álvaro Javier Zalles Ballivian, con CE N° 000724419, en representación de las Sociedades Agentes de Bolsa miembros de la Asociación, designado en la Asamblea Ordinaria de Miembros de la Asociación del 31 de mayo de 2022.
- (iv) Hernán Ricardo Bastías Parraguez, con CE N°000294899, en representación de las Sociedades Agentes de Bolsa miembros de la Asociación, designado por la Asamblea Ordinaria de Miembros de la Asociación del 31 de mayo de 2023.

Adicionalmente, durante el 2024, la Asociación tuvo el siguiente equipo de trabajo:

- (i) Diana Daysi de la Cruz Gonzales, Secretaria Técnica.
- (ii) Ana Lucía Matta Lingán, Asistente Legal.
- (iii) Silvia Olimbia Pajuelo Fernández, Secretaria Administrativa.
- (iv) Eder Alexander Rebaza Checa, Contador.

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE GARANTÍA

El Fondo de Garantía está conformado por los aportes que realicen las sociedades agentes de bolsa por las operaciones realizadas en territorio nacional.

El aporte mensual de cargo de las sociedades agentes es de 0.0075 % del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto del Fondo de Garantía ascendió a la suma de S/87,633,246.00 (Ochenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles) que implica un aumento del 13.16% respecto del cierre del año anterior. Los activos totales del Fondo de Garantía alcanzaron los S/87,634,666.00 (Ochenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 Soles), que implica un aumento del 13.14% respecto del cierre anterior. En cuanto a los pasivos, estos alcanzaron los S/1,420.00 (Mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles) que implica una disminución de -89.06% con respecto del cierre anterior.

3.1. INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA

De acuerdo al Reglamento, los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser invertidos en lo siguiente:

- (i) Valores representativos de deuda. Estos valores deberán contar con una clasificación de riesgo que se encuentre entre la categoría "A" y "AAA". El

¹ El 03 de julio de 2024 fue designado por periodo adicional de 03 (tres) años mediante la Resolución de Superintendente N°091-2024-SMV/02.

² El 03 de julio de 2024 fue designado por periodo adicional de 03 (tres) años mediante la Resolución de Superintendente N°091-2024-SMV/02.

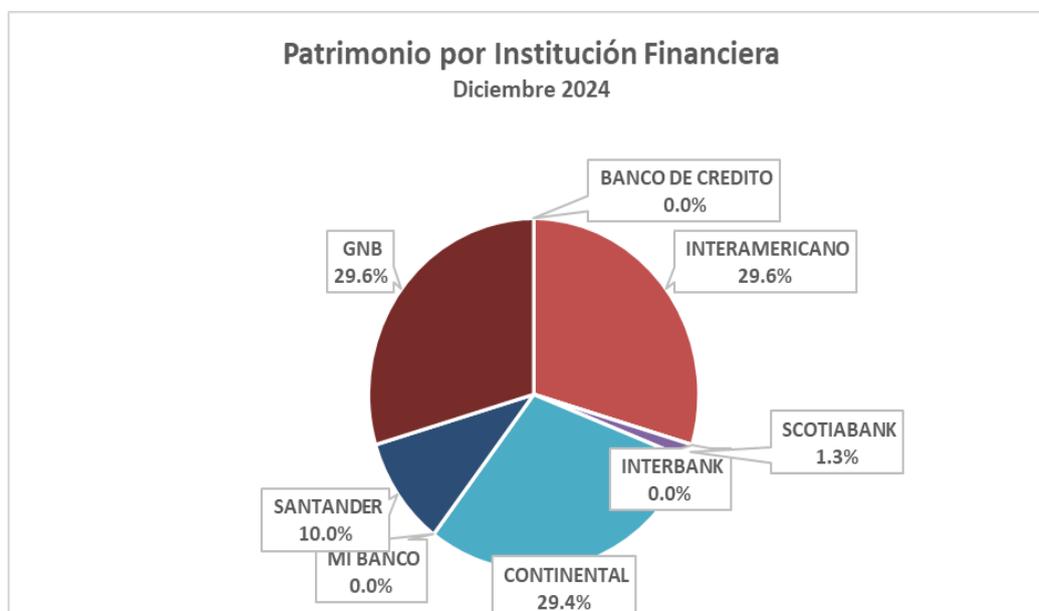
FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2024

- límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;
- (ii) Valores no accionarios emitidos por instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;
 - (iii) Obligaciones del Tesoro Público o el Banco Central. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio; y,
 - (iv) Depósitos en instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite individual para el depósito en cualquiera de ellas será equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo de Garantía no podrán ser invertidos en los valores referidos en los literales (i) y (ii) emitidos por emisores pertenecientes a un mismo grupo económico, por más del treinta por ciento (30%) de su monto.

Durante los últimos 9 años, los recursos del Fondo de Garantía se han invertido únicamente en depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias o financieras con clasificación A.

Este 2024, se prefirió invertir en depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias o financieras con clasificación A, con la finalidad de mantener la seguridad y liquidez del portafolio, conforme se observa en el siguiente gráfico:



4. COBERTURA DEL FONDO

Los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser utilizados para respaldar las siguientes obligaciones de las sociedades agentes: (i) La ejecución de la orden, por parte de la sociedad agente de bolsa, no se haya ajustado a los términos de la misma; (ii) los valores, instrumentos financieros o las sumas de dinero entregados a la sociedad agente de bolsa para efectuar operaciones en los mecanismos centralizados de las bolsas o fuera de ellos, sean utilizados sin la autorización de su titular o contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; (iii) la sociedad agente de bolsa efectúe transacciones dentro de un mecanismo centralizado o fuera de él, sin haber cumplido con entregar a su comitente los valores o el dinero derivado de las mismas; y,

FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2024

(iv) la actuación de la sociedad agente de bolsa hubiese infringido las normas de protección al consumidor, según lo resuelto por la autoridad competente.

4.1. MONTO MÁXIMO DE COBERTURA POR COMITENTE

El Fondo de Garantía respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas por comitentes afectados contra las sociedades agentes de bolsa que hubiesen tenido autorización de funcionamiento vigente al momento de la interposición de la denuncia, demanda judicial o arbitral, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles), hasta el límite de los recursos de dicho Fondo.

Asimismo, respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas contra sociedades agentes de bolsa con autorización de funcionamiento revocada o cancelada por resolución firme de la SMV dentro de los seis (06) meses posteriores a dicha revocación, cancelación o cese de actividades, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles).

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento, estas cifras de cobertura son de valor constante y se actualizan al cierre de cada ejercicio económico, en función del índice de precios promedio al por mayor a nivel nacional. En tal sentido, al cierre del 31 de diciembre del 2024 -y de acuerdo a la publicación de la SMV en su portal- la cobertura por comitente asciende a la suma de S/243,999.00 (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles).

5. EJECUCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA

Durante el 2017 y 2018 se realizaron cincuenta y nueve (59) ejecuciones del Fondo de Garantía en virtud a que los inversionistas presentaron a la Asociación sus solicitudes de ejecución a causa de que GPI ASOCIADOS SAC-En Liquidación, ex Sociedad Agente de Bolsa3 (en adelante, GPI) no cumplió con lo dispuesto por las resoluciones firmes de la SMV, las cuales ordenaron a GPI cumpla con reponer montos de dinero bajo apercibimiento de ejecutarse el Fondo de Garantía.

En el 2024 (de enero a diciembre) no se presentaron a la Asociación solicitudes de ejecución del Fondo de Garantía.

Finalmente, en relación a GPI, es importante mencionar que se encuentra en un proceso de liquidación en el INDECOPI (expediente N° 67-2018/CCO-INDECOPI), siendo el Fondo de Garantía presidente de la junta de acreedores⁴.

En el 2022 la junta de acreedores designó a Juana Ethel Vílchez Requejo como liquidadora y aprobó el Convenio de liquidación.

Hasta el cierre del ejercicio 2024, el proceso concursal sigue en curso.

3 Con fecha 23 de noviembre de 2016, mediante Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 049-2016-SMV/10, la Superintendencia del Mercado de Valores- SMV resolvió sancionar a GPI, con la revocación de su autorización de funcionamiento por la comisión de infracciones muy graves a las normas de mercado de valores. Posteriormente, GPI interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución, el cual fue declarado infundado mediante Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02.

4 Designado mediante junta de acreedores celebrada en abril de 2021.

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

FONDO DE GARANTIA AÑO 2024



Fondo de Garantía

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y
de 2023 junto con el dictamen de los auditores
independientes

Fondo de Garantía

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Equivalencias:

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

Dictamen de los auditores independientes

A los miembros del Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Garantía (en adelante “el Fondo”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen.

Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (el Código) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitidos por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidad del Administrador del Fondo de Garantía y los encargados del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

3. El Administrador del Fondo de Garantía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

y del control interno que el Administrador del Fondo de Garantía determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros, que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, el Administrador del Fondo de Garantía es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, a menos que el Administrador del Fondo de Garantía tenga la intención de liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacer eso.

Los encargados del Gobierno Corporativo del Administrador del Fondo de Garantía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o vulneración del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Administrador del Fondo de Garantía.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por el Administrador del Fondo de Garantía.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte del Administrador del Fondo de Garantía de la base contable de entidad en funcionamiento y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como una entidad en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a resaltar en el informe de auditoría las revelaciones requeridas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que el Fondo deje de continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros reflejan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Administrador del Fondo de Garantía, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de realización de la auditoría, los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otro asunto de interés

5. Los estados financieros del Fondo de Garantía al 31 de diciembre de 2023 que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha fueron auditados por otra Firma de auditores independientes quienes con fecha 30 de abril de 2024 emitieron una opinión sin salvedad sobre los mencionados estados financieros.

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R. L.



ACOSTA PECHE LUIS
ROLANDO
Fecha: 25/03/2025 13:25
Firmado por: Firmeasy.legal

Luis R. Acosta Peche

(Socio)

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula N° 14042

Lima, Perú

14 de marzo de 2025

Fondo de Garantía

Estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (Expresado en soles) (Notas 1, 2 y 3)

Activo	Notas	2024	2023	Pasivo y patrimonio	Notas	2024	2023
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo	4	1,147,535	88,616	Cuentas por pagar	7	1,420	12,975
Cuentas por cobrar a aportantes	5	453,139	128,295			<hr/>	<hr/>
Otras cuentas por cobrar	6	86,033,992	77,240,958	Total pasivo		1,420	12,975
		<hr/>	<hr/>			<hr/>	<hr/>
Total activo		87,634,666	77,457,869	Patrimonio	8		
		<hr/>	<hr/>	Aporte inicial		9,989,426	9,989,426
				Resultados acumulados		77,643,820	67,455,468
						<hr/>	<hr/>
				Total patrimonio		87,633,246	77,444,894
		<hr/>	<hr/>			<hr/>	<hr/>
Total activo		87,634,666	77,457,869	Total pasivo y patrimonio		87,634,666	77,457,869
		<hr/>	<hr/>			<hr/>	<hr/>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

Fondo de Garantía

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Expresado en soles)

(Notas 1, 2 y 3)

	Notas	2024	2023
Ingresos operativos:			
Aportes al Fondo	9	5,196,869	1,069,061
Otros ingresos		790	0
Total ingresos		<u>5,197,659</u>	<u>1,069,061</u>
Gastos operativos:			
Gastos de administración	10	(355,858)	(338,956)
Resultado de operación		<u>4,841,801</u>	<u>730,105</u>
Otros ingresos (gastos):			
Ingresos financieros	6 (c)	5,245,650	5,070,889
Gastos financieros		(7,222)	(6,213)
Diferencia en cambio, neta	3 (i)	108,123	(196,545)
Resultado neto del año		<u>10,188,352</u>	<u>5,598,236</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

Fondo de Garantía

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Expresado en soles)

(Notas 1, 2, 3 y 8)

	Capital social	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	9,989,426	61,857,232	71,846,658
Resultado neto del año	0	5,598,236	5,598,236
Saldos al 31 de diciembre de 2023	9,989,426	67,455,468	77,444,894
Resultado neto del año	0	10,188,352	10,188,352
Saldos al 31 de diciembre de 2024	9,989,426	77,643,820	87,633,246

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

Fondo de Garantía

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Expresado en soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	Notas	2024	2023
Actividades de operación			
Resultado neto del año		10,188,352	5,598,236
Más (menos); ajustes al resultado neto del año:			
Variaciones netas en activos y pasivos:			
(Disminución) aumento de cuentas por cobrar		(324,844)	41,836
(Disminución) aumento de otros activos		(8,793,034)	(6,209,061)
Disminución (aumento) de cuentas por pagar		(11,555)	0
		_____	_____
Efectivo neto proveniente (destinado a) las actividades de operación		1,058,919	(568,989)
		_____	_____
Aumento (disminución) neta de efectivo		1,058,919	(568,989)
Efectivo al inicio del año	4	88,616	657,605
		_____	_____
Efectivo al final del año	4	1,147,535	88,616
		_____	_____

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

Fondo de Garantía

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Información general

a) Antecedentes

El Fondo de Garantía (en adelante el Fondo) es un patrimonio autónomo regulado por la Ley del Mercado de Valores - Decreto Legislativo N° 861, y por la Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01 y sus modificatorias (en adelante el Reglamento); el cual es gestionado por el Administrador del Fondo de Garantía (en adelante el Administrador o Administrador del Fondo de Garantía), persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial sin fines de lucro, que inició sus operaciones el 01 de febrero de 2014.

Los recursos del Fondo son los siguientes:

- a) Los aportes y las penalidades que abonan las Sociedades Agentes;
- b) Las reposiciones a cargo de la Sociedad Agente por ejecución de Fondo;
- c) Las rentas derivadas de las inversiones que se efectúan con sus propios recursos.
- d) Las multas impuestas por la Bolsa a las Sociedades Agentes por ventas descubiertas que las que se refiere el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de Valores de Lima y sus disposiciones complementarias; así como sus respectivos intereses has la fecha de pago.
- e) Los demás recursos que obtenga con aprobación del Administrador del Fondo de Garantía, previa comunicación a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV (en adelante SMV).

La constitución, organización, funciones y atribuciones del Administrador se rigen exclusivamente por lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el decreto legislativo antes mencionado, por el Reglamento y los Estatutos del Administrador.

El domicilio fiscal y legal del Fondo, así como sus oficinas administrativas se encuentran ubicados en Av. El Derby N° 250, Oficina 250, Urb. El Derby, distrito de Santiago de Surco, Lima, Perú.

b) Actividad económica

El Fondo tiene como finalidad exclusiva proteger a los comitentes que realicen operaciones en el mercado de valores, dentro y fuera de mecanismos centralizados que operen en la Bolsa de Valores, responder por las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa, frente a sus comitentes, derivadas de la realización de operaciones y actividades que se realicen en el territorio nacional y que constituyan infracciones a la reglamentación del Mercado de Valores, determinadas por decisión administrativa firme en los términos señalados en el artículo 26 del presente Reglamento, resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada.

Notas a los estados financieros (continuación)

El aporte mensual de cargo de las sociedades agentes será de 0.0075% del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

c) Afectación de los recursos del Fondo

Los recursos del Fondo serán dispuestos a favor de un comitente ante una resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer dinero en efectivo al comitente afectado.

En el ámbito administrativo el Fondo podrá ser ejecutado por resolución administrativa firme de la SMV, siempre que se haya ordenado una medida de reposición.

Asimismo, podrá ejecutarse el Fondo, cuando INDECOPI, mediante resolución administrativa firme, hubiese ordenado a una Sociedad Agente el pago de dinero en efectivo a favor de un administrado por violación a las normas sobre protección al consumidor en el supuesto de que este tenga la condición de consumidor final siempre que se encuentre referido a actuaciones derivadas de la realización de operaciones y actividades a las que se refiere el artículo 1 del Reglamento.

El Fondo podrá ejecutarse cuando la resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada o resolución administrativa firme se encuentre referida a alguno de los supuestos detallados en el artículo 28 y respecto de alguno de los conceptos señalados en el artículo 24 del presente Reglamento, y la Sociedad Agente no haya cumplido con el pago ordenado dentro del plazo señalado en el artículo 27 del presente Reglamento. Tratándose de resoluciones administrativas firmes, para su ejecución, además de los requisitos señalados precedentemente, éstas deberán ser presentadas al Administrador del Fondo dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la emisión de la resolución administrativa respectiva.

d) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 serán presentados para su aprobación por el Consejo Directivo del Administrador. En opinión del Presidente del Consejo Directivo del Administrador, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 30 de abril de 2024.

2. Políticas contables materiales

Las políticas contables materiales que han sido aplicadas en el registro de sus transacciones y la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de los registros de contabilidad del Fondo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB” por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Administrador, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

El Fondo ha preparado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento. En opinión del Administrador al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no existen incertidumbres que puedan poner en duda sustancial el normal funcionamiento del Fondo, ni tampoco presentan asuntos de incumplimiento al principio de entidad en funcionamiento.

(b) Normas contables

(i) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables al 1 de enero de 2024

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes obligatorias a partir de los periodos iniciales el 1 de enero de 2024.

- Clasificación de Pasivos como circulantes o no circulantes – Modificaciones a la NIC 1. Las modificaciones aclaran que los pasivos se clasifican como circulantes o no circulantes, dependiendo de los derechos que existen al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas o eventos de la entidad posteriores a la fecha de presentación de informes. Fecha de vigencia el 1 de enero de 2024.
- Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior – Modificaciones a la NIIF 16. En setiembre de 2022, el IASB finalizó modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 Arrendamientos que explican cómo una entidad contabiliza una venta y retroarrendamiento después de la fecha de la transacción. Fecha de vigencia el 1 de enero de 2024.
- Acuerdos de financiamiento con proveedores (AFP) - NIC 7 y NIIF 7. El objetivo de las nuevas revelaciones es proporcionar información sobre los AFP que permita a los inversores evaluar los efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad. Fecha de vigencia el 1 de enero de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Venta o contribución de activos entre el inversionista y su asociada o negocio conjunto - Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28. Las modificaciones aclaran el tratamiento contable para la venta o contribución de activos entre el inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende si los activos no monetarios son vendidos o aportados a la asociada o negocio conjunto constituyen un "Negocio" (como se define en la NIIF 3 Combinación de negocios). Cuando los activos no monetarios constituyen un negocio, el inversionista reconocerá en su totalidad la ganancia o pérdida obtenida en la venta o contribución del activo. Si el activo no cumple con la definición de un negocio, la ganancia o pérdida se reconoce por el inversionista solo por el porcentaje de participación de los otros inversionistas en la asociada o negocio conjunto. Las modificaciones se aplican prospectivamente. Fecha de vigencia el 1 de enero de 2024.

No se espera que los pronunciamientos antes indicados tengan un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

- (ii) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024

El siguiente pronunciamiento contable emitido es aplicable a los períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024, y que no ha sido aplicado en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar pronunciamientos contables que les corresponden en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

- Ausencia de Convertibilidad - Modificaciones a la NIC 21. Modificación de NIC 21 para aclarar cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio al contando cuando no existe intercambiabilidad, así como requerir revelación que permita a los usuarios comprender dicha situación. Fecha de vigencia el 1 de enero de 2025.

- (c) Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los estados financieros requiere que el Administrador lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Las estimaciones y juicios determinados por el Administrador son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y

Notas a los estados financieros (continuación)

juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca.

Las estimaciones más significativas usadas por el Administrador en la preparación de los estados financieros adjuntos están referidas a:

- (i) Las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar.
- (ii) La medición del valor razonable de activos financieros.

Cualquier diferencia entre las estimaciones realizadas y los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

(d) Transacciones en moneda extranjera

(i) Moneda funcional y moneda de presentación

Para expresar sus estados financieros, el Fondo ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal en el que opera, el cual influye fundamentalmente en la determinación de precios de los servicios que brinda y en los costos que incurre para brindar dichos servicios. Los estados financieros se presentan en soles, que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de registro del Fondo. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y, por ende, moneda extranjera es toda aquella moneda distinta de la funcional.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 están consignados al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año se muestran en el estado de resultado integral.

(e) Clasificación y medición de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por la regulación o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación; es decir, la fecha en que el Fondo se compromete a comprar o vender el activo.

Notas a los estados financieros (continuación)

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con efecto en resultados.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y el Fondo tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

(i) Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un instrumento financiero es clasificado como un activo financiero a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo.

La Administración sólo puede designar un instrumento financiero como uno a valor razonable con efecto en resultados cuando se cumplen los siguientes criterios: (i) la designación elimina o reduce significativamente el tratamiento inconsistente que, de otro modo, surgiría de la medición de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas que ellos generan sobre una base diferente; o, (ii) los activos y pasivos son parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o ambos; los cuales son gestionados y evaluados en base al rendimiento sobre su valor razonable, de acuerdo con una gestión de riesgo documentada o a una estrategia de inversión; o, (iii) los instrumentos financieros contienen uno o más derivados incorporados, los cuales modifican significativamente los flujos de caja que de otra manera podrían ser requeridos por el contrato relacionado.

Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros", según corresponda.

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 no mantiene activos y pasivos al valor razonable con efectos en resultados.

(ii) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos la estimación por deterioro. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

El Fondo mantiene en esta categoría las cuentas por cobrar a aportantes y otras cuentas por cobrar.

(iii) Pasivos financieros

Después de su reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que el Fondo tenga derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera.

(f) Deterioro en el valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, el Fondo evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios de dificultades financieras importantes del prestatario o grupo de prestatarios, el incumplimiento o atrasos en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o citando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados como cambios adversos en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

En el caso de las cuentas por cobrar a aportantes y otras cuentas por cobrar, la estimación para cuentas por cobrar de cobranza dudosa es determinada de acuerdo con las políticas establecidas por la Administración y lo dispuesto por el Reglamento. Los saldos de las cuentas por cobrar originadas por la ejecución del Fondo se provisionan íntegramente en tanto se recupera lo desembolsado. Tratándose de las

Notas a los estados financieros (continuación)

otras cuentas por cobrar, la estimación para cuentas por cobrar de cobranza dudosa se determina tomando en consideración la dificultad en su futura recuperación, de tal manera que el importe se encuentre a un nivel que la Administración estima es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en dichas cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

(g) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- (i) Han expirado los derechos contractuales a recibir flujos generados por el activo; o,
- (ii) Se ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo a través de un acuerdo de traspaso, y, (a) se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ó, (b) de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

(h) Provisiones

Se reconoce una provisión solamente cuando el Fondo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requieran una salida de recursos para su liquidación pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el importe de la provisión es el valor presente de los flujos que se esperan incurrir para cancelarla.

Notas a los estados financieros (continuación)

(i) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas, excepto que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.

(j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por aportes son reconocidos de manera mensual sobre la base de aquellos importes declarados o autoliquidados por las Sociedades Agentes de Bolsa respecto de los importes negociados durante dicho periodo.

Los ingresos por intereses son reconocidos en proporción al tiempo transcurrido, de manera tal que refleje el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses sobre acreencias por cobrar a instituciones en liquidación y/o intervención son reconocidos sobre la base de lo percibido.

Los ingresos por sanciones aplicadas por Bolsa de Valores de Lima S.A. y otras penalidades son reconocidos conforme las sociedades agentes de bolsa incurren en las mismas.

Los demás ingresos se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe del ingreso puede ser medido de manera confiable;
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán al Fondo;
- El grado de culminación de la transacción en la fecha de los estados financieros puede ser medido de manera confiable; y,
- Los costos incurridos o a ser incurridos hasta completarlo pueden ser medidos de manera confiable.

(k) Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

(l) Afectación de los recursos del Fondo

De acuerdo con el inciso (j) del artículo 30 del Reglamento, aquellas reclamaciones presentadas por comitentes de las sociedades agentes de bolsa, hasta el límite precisado en la Nota 1 (c) y (d), son controladas en cuentas de orden en el momento

Notas a los estados financieros (continuación)

inicial de registrarse los reclamos y, dado que hasta que se resuelvan se carece de certidumbre y medición confiable de las mismas, no son reconocidas contablemente. Tales afectaciones de los recursos del Fondo son automáticamente deducidas del patrimonio del Fondo en el momento de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el Reglamento.

3. Administración de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, el Fondo está expuesto a riesgos de crédito, liquidez y tipo de cambio, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de gestión de riesgo es crítico para la rentabilidad continua del Fondo y el Administrador es responsable por la gestión de las exposiciones de riesgo relacionadas con sus actividades.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que el Fondo haya efectuado operaciones que controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo; y cuando es necesario el Administrador obtiene garantías para asegurar los valores o los acuerdos originados.

Los activos del Fondo que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a los rubros cuentas por cobrar a aportantes y otras cuentas por cobrar.

En opinión del Administrador, el Fondo no tiene ninguna exposición significativa al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Riesgo de moneda

Parte de las transacciones del Fondo se realiza en moneda extranjera. La exposición a los tipos de cambio proviene principalmente de la constitución de depósitos a plazo fijo. En el estado de situación financiera, este concepto es presentado al tipo de cambio de fin del año.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos en los precios de mercado. Estos precios comprenden tres tipos de riesgo: (i) tipo de cambio, (ii) tasa de interés y (iii) precio. Todos los instrumentos financieros del Fondo están afectados por estos riesgos.

A continuación se presenta la explicación del riesgo de cambio:

Notas a los estados financieros (continuación)

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

El Fondo tiene activos y pasivos significativos en dólares estadounidenses; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

De acuerdo con la legislación vigente las transacciones en moneda extranjera se efectúan considerando los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio era de S/3.758 para la compra y S/3.770 para la venta por cada US\$1.00 (S/3.705 para la compra y S/3.713 para la venta por cada US\$1.00 al 31 de diciembre de 2023).

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, tenía activos y pasivos en dólares estadounidenses como sigue:

Detalle	2024	2023
Activos		
Efectivo	138,800	23,918
Cuentas por cobrar a aportantes	25,973	34,628
Otras cuentas por cobrar	2,319,348	20,847,762
Total activos	2,484,121	20,906,308
Pasivos		
Cuentas por pagar	0	(3,494)
Total pasivos	0	(3,494)
Posición activa, neta expuesta al riesgo de cambio	2,484,121	20,902,814

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ha decidido aceptar el riesgo cambiario de esta posición, por lo que no ha realizado transacciones con productos derivados para su cobertura.

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ha registrado ganancias por diferencia de cambio neta por S/108,123 y pérdidas por diferencia de cambio neta por S/196,545, respectivamente y se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Efectivo

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Cuentas de ahorro	(a)	1,147,535	88,616
Total		<u>1,147,535</u>	<u>88,616</u>

(a) Corresponden a los saldos de sus cuentas de ahorro en soles (S/625,924) y en dólares estadounidenses (US\$138,800 equivalente a S/521,611) en el banco Scotiabank, son de libre disponibilidad, no devengan intereses, son de uso exclusivo para sus actividades y operaciones propias.

5. Cuentas por cobrar a aportantes, neto

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Cuentas por cobrar a aportantes		453,139	128,295
Cobranza dudosa	(b)	25,336,006	25,497,221
Sub total		<u>25,789,145</u>	<u>25,625,516</u>
Menos:			
Estimación por cobranza dudosa	(b)	(25,336,006)	(25,497,221)
Total		<u>453,139</u>	<u>128,295</u>

(a) Corresponden a importes de afectaciones desembolsadas por el Fondo. Dichos reclamos superan los cuatro años de antigüedad y han sido realizados sobre Sociedades Agentes de Bolsa, que en la actualidad ya no operan en el mercado de valores peruano.

(b) Los importes al 31 de diciembre de 2024 se encuentran íntegramente provisionados como cuentas por cobrar de cobranza dudosa, y no han sido castigados debido a que existe un proceso legal en curso y no se encuentra aún con una respectiva autorización para el castigo correspondiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Depósitos a plazo fijo	(a)	84,293,508	74,979,576
Intereses de depósitos a plazo	(b)	1,740,484	2,261,382
Total		<u>86,033,992</u>	<u>77,240,958</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 los depósitos a plazo se encuentran depositados en instituciones bancarias o financieras con clasificación A, los cuales devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.70 % a 5.25 %. Tales depósitos están denominados en soles (S/75,738,278) y en dólares estadounidenses (US\$2,276,538 equivalente a S/8,555,230).
- (b) Los intereses por cobrar están denominados en soles (S/1,579,604) y en dólares estadounidenses (US\$42,810 equivalente a S/160,880).
- (c) Los depósitos a plazo devengaron intereses durante el año 2024 y 2023 por S/5,245,650 y S/5,070,889 respectivamente, los cuales se presentan en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados integrales.

7. Otras cuentas por pagar

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Importes por aplicar		1,420	12,975
Total		<u>1,420</u>	<u>12,975</u>

- (a) Corresponden a los importes por aplicar a favor de las Sociedades Agentes de Bolsa que podrán ser aplicados para sus próximos aportes del año 2025.

8. Patrimonio

(a) Aporte inicial

Corresponde a los recursos inicialmente transferidos al Fondo con motivo de su constitución.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Resultados acumulados

Corresponde a las ganancias acumuladas originadas en el presente año y en años anteriores desde su constitución.

9. Aportes al Fondo

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Aportes al Fondo	(a)	5,196,869	1,069,061
Total		5,196,869	1,069,061

(a) Corresponden al aporte mensual de cargo de las Sociedades Agentes de Bolsa, del 0.0075 % del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

10. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

Detalle		2024	2023
Detracción del presupuesto AFG	(a)	355,858	338,956
Total		355,858	338,956

(a) Corresponde a la detracción anual del Fondo para las gestiones del Administrador del Fondo.

11. Situación tributaria

El Fondo de acuerdo a las normas tributarias vigentes y legales no está afecto al Impuesto a la Renta. No cuenta con personería jurídica debido a que se constituyó como patrimonio autónomo creado por la Ley del mercado de valores con finalidad exclusiva. En virtud de ello, no se encuentra afecto a tributo alguno.

12. Contingencias

En opinión del Administrador y sus asesores legales, consideran que no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias a favor o en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Compromisos

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no tiene compromisos ni garantías que deban ser reportadas.

14. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2024 al 14 de marzo de 2025 no se han presentado hechos posteriores que puedan afectar la razonabilidad de la presentación de los estados financieros emitidos y/o que requieren ser revelados en las notas a los estados financieros.